

EXTRACTO DE NOTIFICACION

2do JUZGADO DE FAMILIA DE SANTIAGO. En causa **RIT C-8123-2022**, caratulada **“DONOSO/DÍAZ”**, se ordenó notificar por aviso extractado la sentencia de fecha 26 de julio de 2023 a don **HUGO HERNÁN DÍAZ GARCÍA, Rut 9.090.078-1**, domicilio desconocido. **SE DECLARA:** I.- Que, se acoge la solicitud de divorcio unilateral por cese de la convivencia, declarándose por tal razón terminado el matrimonio celebrado por Nadia Orietta Donoso Bascuñan, cedula de identidad 9.408.804-6 y Hugo Hernán Díaz García Cedula de identidad 9.090.078-1, el día 10 de Julio de 1987 ante el oficial del registro civil de la circunscripción de San Miguel, e inscrito bajo el número 1471 del registro respectivo del año 1987. II.- No se condena en costas a la parte demandada por estimar el Tribunal que tuvo motivos plausibles para litigar III.- Ejecutoriada que sea esta sentencia subinscribese el divorcio al margen de la respectiva inscripción matrimonial conforme lo dispone el artículo 59 de la Ley 19.947. Regístrese y archívese si no fuere apelada. Resolvió doña Elena Andrea Cotapos Ulloa, Juez del Segundo Juzgado de Familia de Santiago. Santiago, dos de agosto de dos mil veintitrés.

AMELIA GORDILLO VEGA
MINISTRO DE FE

	<p>Amelia Isabel Gordillo Vega Enc. At. Público PJUD Dos de agosto de dos mil veintitrés 20:06 UTC-4</p>	
---	---	---

